132/2019 - COBRO FACIL S.R.L. c/ BISTOCO, JUAN LEONARDO s/EJECUTIVO

Señor Juez: informo que en la fecha la Secretaría General – en forma telefónica – informó que a mediados de marzo del corriente año remitió un DEO mediante el cual solicitaba la remisión de las presentes actuaciones en formato papel.

En virtud de dicho llamado se revisó la bandeja de DEO del Juzgado y no se halló la comunicación informada. También se revisó la solapa DEO del expediente, en el que se advirtió que había efectivamente una comunicación del 15/03/2022, pero dirigida al Juzgado Comercial N° 14, Secretaría N° 28, lo que impidió vincular la pieza al registro informático de las presentes actuaciones. Por ese motivo, se la descargó y se adjuntó al presente despacho.

Es todo cuanto puedo informar en Buenos Aires, fecha de firma electrónica al pie de página. JK

**FDO. THELMA L. LOSA. Secretaria**

Buenos Aires, fecha de firma electrónica al pie de página. JK

1. Se tiene presente y se hace saber el informe que antecede.

2. Por recibido DEO N° de la Secretaría General.

3. Toda vez que el legajo N° 5292201934 aún no se remitió al Archivo General de Actuaciones Judiciales, extráigase el expediente por Secretaría. Cumplido, remítase a la Secretaría General de la Cámara Comercial, en forma digital y papel a cuyos fines se advierte que la actora retiró la documentación original (v. nota en pg. 20 vta.). Sirva la presente de atenta nota de envío.

**FDO. SEBASTIÁN I. SÁNCHEZ CANNAVÓ. Juez**

Signature Not Verified
Digitally signed by Thelma L. Losa
Date: 2022.04.07 16:26:17 ART

Signature Not Verified
Digitally signed by SEBASTIAN I. SANCHEZ CANNAVO
Date: 2022.04.07 16:30:02 ART

#33086978#323081995#20220407124755401